

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente Circular:

Ilmos. Sres.:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1976, que regula la concesión de los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles", he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1977" se otorgarán en la forma siguiente:

Premio dotado con 500.000 pesetas. Tres accésit, dotados con 250.000 pesetas, 200.000 pesetas y 150.000 pesetas, respectivamente.

Artículo 2.º En el otorgamiento del premio y los accésit se valorará muy singularmente lo relacionado con la protección de la arquitectura tradicional, de la popular y conservación del paisaje de la región a que pertenezca el Ayuntamiento concursante.

Artículo 3.º Los Ayuntamientos aspirantes lo solicitarán en instancia elevada al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, número 39, Madrid-16, utilizando cualquiera de los medios previstos en la ley de Procedimiento Administrativo, antes del 15 de julio de 1977, acompañando memoria en la que se detalle la labor realizada por la Corporación durante los tres años anteriores a 1977, así como la documentación gráfica o de cualquiera otra clase que estime oportuno.

Artículo 4.º A la instancia en solicitud de los premios y a la memoria que ha de acompañarse, con sujeción a lo previsto en el artículo anterior y con el fin de poder juzgar sobre la labor de las respectivas Corporaciones, deberá unirse certificación del presupuesto ordinario y, en su caso, del extraordinario, con detalle de las inversiones realizadas, principalmente en lo dedicado a embellecimiento y mejora, como asimismo de los gravámenes especiales, derramas y aportaciones en trabajo personal o material logrados de los vecinos.

Asimismo podrá acompañarse, en su caso, justificante de haber obtenido algún premio provincial por embellecimiento y mejora de su término municipal en cualquiera de los tres años anteriores a 1977, o estar en posesión de la Placa al Mérito Turístico.

Artículo 5.º Los premios a que la presente Orden se refiere serán concedidos por resolución de la Subsecretaría de

Turismo dentro del mes de octubre del año 1977.

Artículo 6.º El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas gestiones en torno a estos premios pudieran suscitarse, estará constituido por los siguientes miembros: Presidente, ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo. Vicepresidente, ilustrísimo señor Director general de Ordenación del Turismo. Vocales: Ilustrísimo señor Subdirector general de Promoción del Turismo, ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación Turística del Territorio, Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de la Subdirección General de Inmuebles y Obras del Departamento, Jefe del Servicio de Propaganda e Información Turística, Jefe de la Sección de Turismo Interior y Social, Jefe de la Sección de Recursos Turísticos y un representante de cada uno de los Ministerios de Obras Públicas, Gobernación, Vivienda y Secretaría General del Movimiento, y como Secretario, el Jefe del Negociado de Turismo Interior de la Dirección General de Ordenación del Turismo.

Artículo 7.º Los documentos aportados a los concursos, correspondientes a los Municipios que no obtengan premio, podrán ser retirados dentro de los treinta días naturales después de haberse hecho público el fallo del Jurado; los documentos no retirados en este plazo serán destruidos.

Artículo 8.º Se faculta a la Subsecretaría de Turismo para establecer las normas complementarias que se precisen para el desarrollo de la presente Orden, así como para convocar y fallar estos premios en años sucesivos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Por la presente quedan convocados los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1977".

DISPOSICION FINAL

Única.—Queda derogada la Orden ministerial de 14 de enero de 1976, en las partes que se opongan a la presente Orden.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas.

Madrid, abril de 1977.—El Gobernador civil, P. O. de S. E., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.000)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 99, correspondiente al día 26 de

abril, página 9.024, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 40.000 sacas, de diferentes modelos, con destino al Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 19 de mayo y que el acto de apertura tendrá lugar a las doce horas del día 28 de mayo del presente año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Director general, Ignacio Acha.

(G. C.—3.907) (O.—10.758)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Aurelio García Recio.

Domicilio: San Isidro, número 13, Torrelaguna (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, situado a 200 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo San Román, terminando a los 700 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Torremocha del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 38/77-M.)

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.863) (O.—10.750)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Manzanares el Real ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 104,166 litros/segundo de agua del río Manzanares, término municipal de Manzanares el Real (Madrid), con destino a la ampliación del abastecimiento de la población.

Las obras proyectadas consisten en la construcción de una presa del tipo gravedad de hormigón en masa, con una longitud en la coronación de 121 metros y una altura máxima, entre la cota de cimiento aguas arriba y la cota de coronación, de 32,50 metros.

La presa está constituida por siete bloques de 15 metros de ancho y uno de 16 metros, su aliviadero es de planta rectangular de 26 metros de anchura, el vertedero es de planta recta y situado a la cota 1.165, figurando asimismo en el proyecto los datos relativos a desagües de fondo, tomas de abastecimiento y camino de acceso.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.864) (O.—10.751)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que este Servicio proyecta construir una estación de aforos en

el arroyo Pantuerta, en zona de dominio público, ubicada en término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid) y situada en el tramo final del arroyo Pantuerta, a unos 500 metros antes de su confluencia con el río Jarama.

Las obras proyectadas son las siguientes:

Construcción de una caseta de dimensiones tres por tres metros, situada en la margen derecha, para alojar los aparatos y útiles para aforar.

Construcción de una pasarela inmediata a la caseta, constituida por un tramo de hormigón armado de 7,30 metros de luz, 8,70 metros de longitud y 1,50 metros de anchura, apoyado sobre un estribo adosado a la base de la caseta y en una pila de 3,35 metros de altura sobre el lecho del río y en la que se instalará el limnógrafo.

Construcción en la margen derecha de un poste de dos metros de altura para amarre de los cables del torno.

Todas las personas a quienes pueda afectar la obra citada pueden examinar el proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante el plazo de quince días, en horas hábiles de oficina.

Se significa a los interesados que durante igual período pueden formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.840) (O.—10.722)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETÍN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

1.461/75.—Arturo Cañero Pérez Fajardo.—Vallehermoso, 25. Madrid.—1967.

2.071/75.—Mario Salazar Soto.—Duque de Sesto, 19. Madrid.—1970.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid,

a 22 de abril de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
(G. C.—3.909)

AYUNTAMIENTOS

MORATA DE TAJUÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1977, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se convoque por este Ayuntamiento para llevar a cabo la enajenación de la casa de propiedad municipal distinguida con el número 16 de la calle de Don Manuel Mac-Crohon, de esta población.

A tenor de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones, pudiendo presentar reclamaciones dentro del expresado plazo.

Transcurrido el mismo y de no haber reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: El contrato que por adjudicación de esta subasta se celebre en su día tendrá por objeto, según se establece en el pliego de condiciones redactado al efecto, la enajenación, mediante venta, de una casa distinguida con el número 16 de la calle de Don Manuel Mac-Crohon, de esta población, cuya descripción, linderos y demás circunstancias se encuentran especificadas en el referido pliego de condiciones.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación de esta subasta la cantidad de 500.000 pesetas, efectuándose la adjudicación a favor de quien, ajustándose al pliego de condiciones, ofrezca mayor ventaja económica para la Corporación.

Plazo: El adjudicatario vendrá obligado a efectuar las obras de reparación del inmueble y las instalaciones necesarias para las actividades a que va destinado, en el plazo máximo de veinticuatro meses, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que se le conceda la licencia de obras, después del otorgamiento e inscripción de la escritura de compra-venta.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta deberá constituirse una garantía provisional de 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que corresponda a la vista del precio de adjudicación, a tenor de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: El pago de la totalidad del valor de la adjudicación se ingresará en Arcas municipales en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de diez a doce horas.

Presentación de proposiciones: En dicha Secretaría municipal y horas expresadas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al último día hábil de exposición al público del pliego de condiciones, todo ello a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, en su propio nombre o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña para llevar a cabo la venta de la casa número 16 antiguo, 1 actual, de la calle de Don Manuel Mac-Crohon, de dicha población, ofrece un alta del por ciento (en letra) respecto del precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

Morata de Tajuña, a 14 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.855) (O.—10.732)

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el día 16 de mayo, a las doce horas, se celebrarán en la Casa Consistorial las pruebas de la oposición convocada para proveer en propiedad ocho plazas de Guardias municipales femeninas vacantes en plantilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.856) (O.—10.733)

NAVACERRADA

La rectificación al Padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1976 y conforme al artículo 100-5 del Reglamento de Población, se halla expuesta al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Navacerrada, 18 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.846) (X.—8.425)

ALCALA DE HENARES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos y base sexta de la convocatoria, se hace público para conocimiento de los opositores y Tribunal calificador haber sido señalado el día 20 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas para nombramiento en propiedad de una plaza de Administrativo del grupo de Administración General de este Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 20 de abril de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.857) (O.—10.747)

Bases para la provisión reglamentaria en propiedad, mediante oposición libre, de diez plazas de Conserjes de Grupos Escolares, incluidas en el subgrupo de Subalternos de Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1,3, incentivo transitorio del 70 por 100, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Dada la circunstancia que en la fecha presente no existen construídas la totalidad de las viviendas para los Conserjes, el Ayuntamiento faculta a las Comisiones de Personal y Cultura para que, discrecionalmente y en estrecha colaboración, adscriban al Grupo o Grupos Escolares a los candidatos que resulten seleccionados.

La Agrupación Temporal Militar ha renunciado expresamente en favor de la Corporación la provisión de estas plazas.

Primera. Serán funciones de los Conserjes:

a) La permanencia en el Grupo o Grupos a los que se adscriba durante el horario que se señale y dentro de su jornada laboral, ejerciendo una discreta vigilancia del edificio, servicios y enseres una vez queden las aulas vacías.

b) El encendido de la calefacción en cualquier sistema que tuviere, así como a realizar pequeñas y elementales reparaciones.

c) Cuidar muy especialmente de que el edificio que tiene a su cargo se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de limpieza y decoro.

Segunda. Para tomar parte en la convocatoria se requiere:

a) Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Observar buena conducta.

d) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, o en causa de incompatibilidad.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria séptima, núm. 2, del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en pro-

piedad cualquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local; y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer su presentación directamente en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando recibo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 600 pesetas por derechos de examen y reconocimiento médico.

Verificada la presentación de instancias, los aspirantes se someterán a un reconocimiento médico por el facultativo que designe el ilustrísimo señor Alcalde, el día, hora y lugar que oportunamente se les comunicará. En dicho reconocimiento médico se incluye prueba de aptitud física, que consistirá en determinar la capacidad vital, estatura y peso, potencia muscular, resistencia al vértigo, etc. Efectuado que sea, se publicará la relación de admitidos y excluidos.

Cuarta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio cultural.

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

c) Redacción de un parte relativo al puesto a que aspira.

2.º Ejercicio oral.

Contestar a preguntas del Tribunal relacionadas con el cargo a que aspiran.

Quinta. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de los asistentes miembros del mismo, siendo el cociente el número de puntos obtenidos, no pudiendo pasar al siguiente si no alcanzan un mínimo de cinco puntos.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, se sumarán los puntos obtenidos de los aspirantes que en cada uno de ellos hayan alcanzado una media igual o superior a cinco puntos; se dividirá por el número de los miembros asistentes y el resultado servirá para colocar a los opositores en el orden con que han de figurar en la propuesta de nombramiento que el Tribunal formule a la Autoridad correspondiente.

Sexta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, el día, hora y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. La presentación de documentos a que se refiere la base primera (excepto el señalado con la letra b), que se considera suplido por el informe médico relacionado en el párrafo segundo de la base segunda), se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncian a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de su notificación, considerándose decaído de su derecho si no lo verificare.

Novena. El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al contenido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcio-

varios de la Administración Local y disposiciones concordantes.

Alcalde de Henares, 18 de abril de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.858) (O.—10.748)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo del año en curso, acordó la designación de los miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en su ausencia quien legalmente lo sustituya.

Vocales: Don Antonio Herrero Leal, y en su ausencia don Antonio Montoro de en su ausencia don Antonio Montoro de Castilla, funcionarios de Escala Técnica, en representación de la Jefatura Regional de Tráfico; doña Isabel Aguilar González, Directora del C. N. "Reyes Católicos", en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Rafael Benítez Araña, Jefe de la Sección de Administración Local y Coordinación del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan Martín González, Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Secretario: Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y base 5.ª de las que han de regir el concurso-oposición.

San Sebastián de los Reyes, 18 de abril de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—3.910) (O.—10.763)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.335/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Barcelona, a instancia de Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Manuel de la Torre y otros, sobre Resol. C. T. C. Central, con fecha 17 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra don Manuel de la Torre Fernández, "Construcciones Rosma, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en recurso jurisdiccional contra la resolución de la Comisión Técnica Calificadora Central de fecha 2 de junio de 1976, sobre imputación de responsabilidad en el abono de indemnización a tanto alzado por invalidez permanente parcial, debo absolver y absuelvo a ésta de la misma.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Rosma, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1977.—El Secretario Tomás Sanz Hoyos. (B.—2.264)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.780/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don José Vicente Lázaro González, contra don Juan José Pizarro Muñoz, sobre despido, con fecha 14-3-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que dando valor de demanda a la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que encabeza este procedimiento, y afecta a 26 trabajadores,

y se tramitó de oficio contra la empresa "Plasmacentro M. K. T.", "Plasco, S. A." e Instituto Nacional de Previsión, procede estimar la demanda y declarar a favor de los trabajadores las siguientes cantidades (indemnizaciones). 1. Angeles Arias Ravanal, 46.000 pesetas.—2. Miguela Arévalo Cebrián, 10.000 pesetas.—3. María Lorenza Cruz Gutiérrez, 20.000 pesetas.—4. Manuel Escobar Martínez, 33.000 pesetas.—5. Emilia Flores Sánchez Pastor, 20.000 pesetas.—6. Bata Fernández Fernández, 30.000 pesetas.—7. María Rodríguez García, 55.000 pesetas; 8. María Luz Guío Alvarez, 20.000 pesetas.—9. Ramón González Tejero, 77.000 pesetas.—10. Rosa María García González, 20.000 pesetas. 11. Fernando Iglesia Odena, 9.000 pesetas. 12. María Mar Iglesias Prieto, 27.000 pesetas.—13. Guillermo Linares Nogueiro, 99.000 pesetas.—14. Alfredo Linares Parody, 92.000 pesetas.—15. María Carmen Martínez Corregidor, 16.000 pesetas.—16. María Carmen Martínez Riva Trotonda, 53.000 pesetas.—17. José Antonio Pérez López, 13.000 pesetas.—18. Emiliana Rodríguez Márquez, 17.000 pesetas.—19. Angeles Ruiz-Medrano Ramos, 16.000 pesetas.—20. Miguel Angel Salvador Sáiz, pesetas 10.000.—21. Margarita San José Santamaría, 31.000 pesetas.—22. Belisaria Vicente Sánchez, 29.000 pesetas.—23. Carmen Algarro Buendía, 6.000 pesetas.—24. Herbert Kass, 13.000 pesetas.—25. Enrique J. Conill Mendoza, 13.000 pesetas.—26. Alfredo Muñoz Giner, 50.000 pesetas, y condenar al pago de dichas indemnizaciones a la empresa demandada y subsidiariamente, en caso de insolvencia de aquélla, al Instituto Nacional de Previsión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación, en un plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Supremo, previo ingreso, si recurriera el demandado, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493 —Recurso—, abierta por esta Magistratura en la sucursal número uno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal. Caso de recurrir el Instituto Nacional de Previsión, "deberá presentar certificado acreditativo de que inicia el pago de la prestación reconocida y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Plasmacentro M. K." y "Plasco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. (B.—2.265)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.780/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don José Vicente Lázaro González, contra don Juan José Pizarro Muñoz, sobre despido, con fecha 14-3-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don José Vicente Lázaro González, en reclamación por despido, contra don Juan José Pizarro Muñoz, debo calificar de "improcedente" el despido impugnado, y condenar a la demandada a readmitir al trabajador en iguales condiciones que regían antes del despido, y al pago del importe de los salarios dejados de percibir, indemnización complementaria, desde la fecha del 2 de noviembre a aquella otra en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán

interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493 —Recurso—, abierta por esta Magistratura en la sucursal número uno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Juan José Pizarro Muñoz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. (B.—2.266)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.231/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don Enrique Leceta García, contra "Spie Mecánica, S. A.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por don Enrique Leceta García, en reclamación por despido, contra la empresa "Spie Mecánica, Sociedad Anónima", y absolver a ésta de la demanda.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación por ante el Tribunal Supremo en un plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, conforme a las normas establecidas en la ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Enrique Leceta García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. (B.—2.267)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Gómez Villaverde, contra "Construcciones Aranza, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.434 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones Aranza, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Aranza, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.268)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 620/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Miguel Angel Rodríguez Osorio y otro, contra "Temsá, S. A.", sobre crisis, con fecha 31 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 31 de marzo de 1977. Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de crisis, instado por "Temsá, S. A.", y de la que resultaban afectados los productores Miguel Angel Rodríguez Osorio Martín y Luisa Gárate Galiano; y

Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, debo condenar y condeno a la empresa "Temsá, S. A." a que satisfaga a los trabajadores las siguientes cantidades: 23.000 pesetas a Miguel Angel Rodríguez Osorio Martín y 69.000 pesetas a Luisa Gárate Galiano.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, al tiempo de dicho anuncio, haber consignado la cantidad importe de la condena incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", haciéndole saber asimismo que deberá depositar además 250 pesetas al tiempo de la formalización de dicho recurso, en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Eloy Gonzalo), que esta Magistratura tiene con el título "Recurso de Suplicación", presentando igualmente el resguardo correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Temsá, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de abril de 1977. — El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera. (B.—2.269)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 952/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Marina Fraile Moreno y nueve más, contra Francisco Soteres Picazo, sobre crisis, con fecha 31 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 31 de marzo de 1977.— Vistos por el ilustrísimo señor don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de esta Magistratura de Trabajo número 11, los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de crisis instado por Francisco Soteres Picazo y de la que resultaban afectados los productores María Fraile Moreno y otros; y

Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, debo condenar y condeno a la empresa Francisco Soteres Picazo, a que satisfaga a los tra-

bajadores las siguientes cantidades: pesetas 100.000, a Marina Fraile Moreno; 6.000 pesetas, a María Agustina Rino Bazán; 6.500 pesetas, a María Socorro Camacho Casaros; 11.600 pesetas, a Guadalupe Rino Bazán; 180.000 pesetas, a Angel Pica-zo Hijosa; 150.000 pesetas, a Teresa Izquierdo Suaña; 8.000 pesetas, a Victoria Jiménez Francos; 75.000 pesetas, a María Jesús Camacho Castejón; 45.000 pesetas, a Evarista Mir Vinesa, y 61.000 pesetas, a Joaquina Padilla Martínez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite mediante el resguardo correspondiente, al tiempo de dicho anuncio, haber consignado la cantidad imponible de la condena incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", haciéndole saber asimismo que deberá depositar además 250 pesetas al tiempo de formalización de dicho recurso, en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Eloy Gonzalo), que esta Magistratura tiene con el título "Recursos de Suplicación", presentando igualmente el resguardo correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Guadalupe Rino Bazán y Agustina Rino Bazán, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de abril de 1977. El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.270)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesualdo del Amo Serrano, contra "Artecolor", en reclamación por despido, registrado con el número 870/77, se ha acordado citar a "Artecolor", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Artecolor" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.271)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Morquecho Hernández y otros, contra "Promotora Nazca, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 923-6

de 1977, se ha acordado citar a "Promotora Nazca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Promotora Nazca, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.274)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Manuela Cerrada Clemente y otros, contra "Clifer, S. A." y otros, en reclamación por accidente y registrado con el número 2.038/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 8 de marzo actual, dado el ignorado paradero de la empresa "Clifer, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Manuela Cerrada Clemente, en nombre propio y en el de sus hijos Jesús Manuel Casado Cerrada y Roberto Casado Cerrada, asistida del Letrado don Juan José García Flores, y de la otra, como demandadas, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo "El Fénix Mutuo", representada por el Letrado don Antonio Pedreira Andrade; Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, representada por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, asistida del Letrado don Ricardo Corniero, no compareciendo "Clifer, S. A.",

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Inspección de Trabajo a nombre de Manuela Cerrada Clemente e hijos Jesús Manuel Casado Cerrada y Roberto Casado Cerrada, contra "Clifer, Sociedad Anónima", "El Fénix Mutuo", Fondo de Garantía, Servicio de Reaseguros y Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, debo de declarar y declaro que la muerte del trabajador constituye accidente de trabajo indemnizable, condenando a la empresa y a la entidad colaboradora a que abonen a la viuda el subsidio de defunción en cuantía de 5.000 pesetas, la indemnización a tanto alzado de seis mensualidades de salario computable del causante y una a cada uno de los hijos, y a que ingresen en el Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo de la Seguridad Social el capital suficiente para que la viuda reciba la pensión de viudedad en cuantía del 45 por 100, y a los hijos la de orfandad en cuantía del 20 por 100 a cada uno, del referido salario. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de

anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal Eloy Gonzalo, número 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.— Julián Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Clifer, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.273)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12, con el número 2.523/76, a instancia de Angel Mariscal Rodríguez, contra "Pan Europea de Construcciones, S. A.", sobre despido, se ha dictado la providencia cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 8 de marzo de 1977.—Dada cuenta, cítese nuevamente al actor Angel Mariscal Rodríguez, y a los interventores Joaquín Dato Ballester y Juan Miñano, a fin de que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 12 el próximo día 18 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo los apercibimientos y advertencias legales. Cítese a la empresa "Pan Europea de Construcciones, S. A." por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.—(Firmado y rubricado.) Ante mí: Julián Pedro González Velasco.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Pan Europea de Construcciones, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.272)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 652/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Rosa Roel Luna y Nabil Iskandar Naber, contra "Publicaciones Británicas, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Dada cuenta, por no haber comparecido ante esta Magistratura de Trabajo don Nabil Iskandar Naber, para ser emplazado para ante el Tribunal Supremo, preparado en tiempo y forma por doña Rosa Roel y Luna, en recurso de casación por infracción de Ley, y según lo determinado en el artículo 169, texto articulado II de la ley de Bases de la Seguridad Social de 17-8-73, emplácese a la parte para que comparezca personalmente o por medio de Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, en término de quince días, y verificado remítase las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del citado texto.

Y para que sirva de notificación a Nabil Iskandar Naber, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1977.—El Secretario en funciones, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—2.275)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 729/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Víctor Casero Elvira, contra "Finsa, S. A.", sobre despido, con fecha 13-1-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Víctor Casero Elvira, contra la empresa "Finsa, S. A.", debo declarar y declaro nulo el despido del actor acordado por la empresa, y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a dicho actor en su puesto de trabajo y le abone los salarios de tramitación comprendidos entre el 1.º de octubre pasado y el día en que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Víctor Casero Elvira, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de abril de 1977. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.276)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 968/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Fernando Chávez Flores y otros, contra "Bally Ibérica, S. A." y otra, sobre cantidad, con fecha 10-2-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de los actores contra la empresa "Bally Ibérica, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Fernando Chávez Flores, 32.609 pesetas; a Teófilo Sánchez López, 32.136 pesetas; a Antonia Lozano Cámara, 31.611 pesetas; a Lucio Muñoz Gómez, 21.741,16 pesetas; a Alfredo Martín Alonso, 8.162,50 pesetas; a Jesús Lamata García, 31.611 pesetas; a Francisca Caliz Gutiérrez, 14.665,84 pesetas; a María Rocillo Páez, 17.265,84 pesetas; a Ana Carballo Noguero, 14.665,84 pesetas; a Julián Sánchez Cillán, 29.242 pesetas, y a José María Herranz Hontoria, 30.273,40 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Renóte Española, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.277)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 9/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Isidoro Cobos Riesco, en representación de su hijo Francisco Cobos Sánchez, contra "Coello Hermanos, S. L.", sobre resolución contrato, con fecha 31-3-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Isidoro Cobos Riesco, en nombre de su hijo menor Francisco Javier Cobos Sánchez, debo declarar y declaro rescindido el contrato que ligaba al actor con la empresa demandada, debiendo abonar ésta a aquél en concepto de indemnización legal la suma de 16.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Coello Hermanos, S. L.", en ignorado para-

dero, se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.278)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 17, accidental de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Dosio Freire, contra "Berys, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.034 de 1977, se ha acordado citar a Julia Dosio Freire, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julia Dosio Freire se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.280)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, accidental Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Gómez López, contra "Distribuidora Madrileña de Bebidas, S. A.", "Distribuidora Castellana de Bebidas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 854/77, se ha acordado citar a "Distribuidora Madrileña de Bebidas, S. A.", "Distribuidora Castellana de Bebidas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuidora Madrileña de Bebidas, S. A." y "Distribuidora Castellana de Bebidas, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.279)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Fernández Escalona y otro, contra "Hidro Construc-

ciones, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.036/77, se ha acordado citar a "Hidro Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hidro Construcciones, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1977.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.283)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bonifacio Enrique Muñoz, en representación de su hija Baldomera, contra "Vestal, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 867/77, se ha acordado citar a empresa "Vestal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Vestal, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.284)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Parada San Román, contra Angel Fernández Jiménez y Máximo Fernández Jiménez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 113/77, se ha acordado citar a Angel Fernández Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Fernández Jiménez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1977.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.281)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufino Fernández Toledo, contra Arsenio García García y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 400/77, se ha acordado citar a Rufino Fernández Toledo y Arsenio García García, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rufino Fernández Toledo y Arsenio García García expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1977.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.282)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO ESPECIAL

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial para la ejecución del sumario ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, de delitos relacionados con "Matesa" y en el ramo de responsabilidades pecuniarias, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al penado don Luis Banques Coll, siguientes:

Un automóvil marca "Dodge Dart", tipo 270, matrícula B-481.100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado Especial, sito en los locales del Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El bien que se subasta se encuentra en la calle Mejía Lequerica, número cuarenta, domicilio de don Alberto Blanc.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos setenta y siete.—Julían Serrano Puértolas.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría,

en Madrid, a primero de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.890) (C.—2.480)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y uno del año mil novecientos setenta y seis-B que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra "Colchonerías Paco, S. A." y don Francisco Barco Galán, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día siete de junio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Dos librerías, en madera, estilo castellano, de 2,20 x 2,00 m., aproximadamente, con diversos cajones y puertas en su parte baja y varias estantes en su parte alta y diversos estantes y hueco para T.V.

Dos tresillos compuestos de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en curpiel color granate, completamente nuevos.

Una librería, en madera de embero, compuesta de seis elementos, formando ángulo, de 2 metros de altura por 0,90 metros cada elemento, con una parte inferior con puertas y cajones y otra superior con puertas y estantes.

Un aparato de televisión, para recepción en color, marca "Telefunken", de 25 pulgadas.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran depositados en don Víctor Barco García, con domicilio en Madrid, calle Caramuel, número diecinueve.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.985)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta y seis del año mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Florencio de la Rosa Muñoz y don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, es decir, de la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, habiendo los títulos sido suplidos por certificación del Registro, unida a los autos, no teniendo los licitadores derecho a exigir ningún otro.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo derecha de la calle Francos Rodríguez, número siete, de esta capital. Está situado en la planta baja. Linda: por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número nueve de la calle de Francos Rodríguez. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y W.C., y ocupa una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de cuatro enteros ochenta y siete centésimas por ciento en el total valor del inmueble e igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, tomo trescientos cuarenta del archivo, folio doscientos treinta y seis, finca número veintidós del ciento diez, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.934)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cincuenta y seis del año mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael San Román Lara, representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Angel Abuja Vera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día primero de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo de subasta el precio total de los bienes embargados en que han sido tasados, que se dirá.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en

la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Bienes objeto de subasta

Un puente grúa, sin grúa, en armadura metálica de vigueta, sobre ruedas, dos mil quinientas pesetas.

Una mesa, de patas metálicas niqueladas, tablero de formica, con dos cajones a la derecha, dos mil pesetas.

Una mesa igual que la anterior, desmontada, dos mil pesetas.

Un sillón, con patas metálicas, giratorio, sobre ruedas, tapizado en pana marrón, con brazos, mil quinientas pesetas.

Dos sillones iguales, haciendo juego con el anterior, de cuatro patas metálicas y tubo niquelado, dos mil pesetas.

Una mesa, pequeña, de pino, color blanco, cien pesetas.

Una silla, de madera, cincuenta pesetas.

Una escalera, de tijera, en madera, de diez peldaños, ciento cincuenta pesetas.

Un armario, metálico, de oficina, marca "Roneo", en color rojo, puertas de persiana en plástico blanco, de 1,45 metro por 1,20 metros, dos mil quinientas pesetas.

Suma total: doce mil ochocientos pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.941)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en expediente tramitado ante el mismo, bajo el número trescientos cuarenta y dos del presente año mil novecientos setenta y siete, sobre declaración de herederos abintestato de doña Benita Lucas Ramos, seguido a instancia de su hermana de doble vínculo doña Saturnina Lucas Ramos; se anuncia por medio del presente la muerte sin testar en la localidad de Navamorcuende (Toledo), de dicha causante doña Benita Lucas Ramos, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltera, natural de Navamorcuende, hija de Andrés y Matilde, y de esta vacinidad, Castillo de Madrigal de las Altas Torres, número uno.

Instando el expediente su hermana de doble vínculo doña Saturnina Lucas Ramos, solicitando la declaración de herederos abintestato referida, para sí y para sus hermanos de doble vínculo doña Elisa y don Julio Lucas Ramos; llamándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la referida causante, para que comparezcan en el citado expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que fuera publicado este edicto.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.944)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos veintisiete del presente año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la entidad "Campoflorido, S. A.", en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio o tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Forma parte integrante de la casa número uno de la calle de Los Yébenes, número doscientos treinta y tres, de esta capital.

4.—Número cuatro.—Piso primero B, situado en la planta primera.—Ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseos, cocina y dos terrazas cubiertas.—Linda: Norte, con piso primero A, meseta y caja de escalera y ascensor; Sur, con casa doscientos treinta y cinco de la calle de Los Yébenes; Este y Oeste, con zona común.—Se le asigna una participación con relación al total valor del inmueble y elementos comunes de seis enteros trescientas veintuna milésimas por ciento y otra de un entero ciento cinco milésimas por ciento en la zona común de tránsito y aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo mil cuatrocientos noventa y tres, libro ochocientos veinticinco de Carabanchel Bajo, folio doscientos treinta y ocho, finca número sesenta y nueve mil novecientos uno, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día tres de junio próximo, y hora de las once de su mañana, el que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de trescientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran meritado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.949)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número ochocientos cuarenta y uno del año mil novecientos setenta y seis, instado por el "Banco de Finanzas, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, con-

tra "Gálvez, S. A.", para la efectividad de un crédito de tres millones trescientas noventa y un mil ciento setenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día diez de junio de mil novecientos setenta y siete, a las once y treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

En Aranjuez (Madrid).—Urbana.—Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal; está destinado a fábrica, y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa ciento sesenta metros cuadrados con planta baja y principal; otra nave, de teja vana, de cuarenta y cinco metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca, y patio. Ocupa toda una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Herrero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid, tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarla paso para el mismo fin a la parcela que linda con ésta por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Herrero. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo mil cuatrocientos treinta y siete del archivo, libro setenta y uno del Ayuntamiento de Aranjuez, folio doscientos doce, finca número dos mil ciento ochenta y uno.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.937)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número seiscientos cuarenta y ocho del año mil novecientos setenta y seis a instancia de entidad "First Chicabo Popular, S. A.", contra don Tomás Redondo Chfés y esposa, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la cele-

bración de la misma las once horas del día veintidós de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Los bienes muebles existentes en el domicilio del demandado, así como las existencias de juguetería del almacén que el mismo posee y que obran descritos en el informe pericial practicado y en la correspondiente diligencia de embargo, y que han sido valorados por el Perito en la suma de dos millones once mil treinta pesetas.

Se hace saber a los licitadores que tienen a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.960)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número veintisiete del año mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Usón, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra "Arispe y Martínez, S. A.", en la persona de su representante legal, con domicilio en Madrid, Vicente Martín Arias, número treinta y dos, en reclamación de doscientas mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día siete de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Una báscula para 10.000 Kg., marca "Montaña", valorada en ochenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.947)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número mil ciento veintiséis del año mil novecientos setenta y seis expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Aurelia González y Araujo, hija de Juan Francisco y Saturnina, nacida en Villoria el doce de julio de mil novecientos cinco, y que falleció en Madrid el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltera y sin descendencia.

Se reclama su herencia para sus sobrinos doña Saturnina, doña María Asunción, doña María Purificación, don Juan

Antonio, don Jesús y doña María Mercedes Hierro y González, hijos de su hermana de doble vínculo que premurió a la causante, doña Rosaura González y Araujo, y para don Juan Francisco, don Augusto, doña Alfonsa, doña María Cruz, doña María Pilar y doña Dorotea Barrios y González, hijos de su otra hermana de doble vínculo, doña Natividad González y Araujo.

Y por medio del presente se llama a aquellos a quienes se consideren con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. P. S., el Secretario, Vicente Muñoz Calvo.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(A.—7.938)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número mil doscientos cuarenta y seis del año mil novecientos setenta y cuatro, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, para la efectividad de un préstamo a don Jesús Santiago Galera Pérez y don Félix Galera Pérez, vecinos de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por los mismos sobre la finca que se dirá, en escritura de dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y otra de división de hipoteca de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizadas por los Notarios de Madrid don Antonio Moxo Ruano y don Luis Sierra Bermejo.—En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Piso cuarto, letra A, en la cuarta planta de pisos, quinta contando la baja, de la casa en Madrid (Carabanchel Bajo), calle Pelicano, número cinco, hoy treinta y cuatro.—Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide sesenta metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, al Sur, con el piso cuarto B y calle de Pelicano, a la que da un hueco sobre balcón-terracea voladizo; izquierda, al Norte, con la caja de escalera y patio lateral de luces, por donde tiene tres huecos, sobre una terraza-tendedero; frente, al Oeste, con descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y piso cuarto, letra B, y fondo, al Este, con solar de don Julián Peña García y el referido patio, por donde tiene otro hueco sobre la misma terraza-tendedero.—Cuota: cuatro enteros dos centésimas por ciento en el valor total del inmueble y gastos comunes, excepto los que origine la conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, que contribuirá en cuanto a un dieciséisavo.

El actual titular registral de la misma es don Manuel Casado Pascual, domiciliado en la misma.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo ochocientos treinta y cinco, libro cuatrocientos veinticuatro, folio doscientos trece, finca número treinta y cinco mil cuatrocientos veintitrés.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que es el de ciento cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento,

por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.950)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia de don Isidro Benito Benavent, con don Francisco Guerra Navas y doña María del Pilar Vallejo Moya, sobre que se hagan determinadas declaraciones, ha acordado citar, por segunda vez, a don Francisco Guerra Navas, para que el día veinte de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, al objeto de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida podrá ser declarado por confeso, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Francisco Guerra Navas, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.946)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil correspondiente al sumario seguido en este Juzgado con el número 20 del año 1974, sobre robo e imprudencia temeraria, contra otro e Isidro Torrijos Fernández, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta el vehículo embargado a dicho procesado que a continuación se reseña:

Una furgoneta, modelo "Ebro", matrícula M-3849-D, número de bastidor F-O, 26, 586, marca "Alfa-Romeo", valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Primero. Que sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la tasación pericial del vehículo objeto de la misma y que sirvió de base para la primera subasta celebrada sin efecto, o sea la cantidad de 112.500 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, o sea de las mencionadas 112.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que el vehículo objeto de subasta aparece depositado en poder de don Sixto Torrijos Fernández, mayor de edad,

casado y domiciliado en la calle Carolí, número 22, de Aravaca (Madrid), donde podrá ser examinado por aquellos que deseen participar en la subasta.

Dado en Navalcarnero, a 19 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—3.763) (C.—2.465)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número noventa y tres del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Jesús y doña Raquel Salinas Avila, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1.ª Fincas urbana, en la localidad de Belmonte de Tajo y su calle de Carlos Ruiz, número treinta y uno, dedicada a vivienda; que linda: por la derecha, entrando, Resurrección Domingo Roldán; por la izquierda, José Sánchez Durán, y por la espalda, el mismo.

2.ª Fincas urbana en la misma localidad, y calle de Carlos Ruiz, número treinta y tres, compuesta de dos habitaciones destinadas actualmente a graneros y cuerdas; que linda: a la derecha, entrando, Raquel y Jesús Salinas Avila; por la izquierda, paso comunal, y por la espalda, muro de contención de los herederos de Vicente Sánchez, y como esta edificación está situada en la planta baja, en la parte alta lida con Angel Polo y García.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.945)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancias de "Europa de Transportes, S. A." ("Jerotrans"), representada por el Procurador don Casto García Domínguez, contra doña Jean A. Mercier, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en la Base Aérea conjunta hispano-norteamericana de Torrejón de Ardoz; don Peter A. Mercier, estadounidense, mayor de edad, casado con la anterior, sargento de las Fuerzas de los Estados Unidos de América, con domicilio en la Base de Torrejón de Ardoz, y contra "Mediodía, Compañía Española de Seguros y Reaseguros", con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número dieciséis, sobre reclamación de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil ciento noventa y ocho pesetas y costas.

Y por el presente se tiene acordado emplazar por medio del presente a los referidos demandados doña Jean A. Mercier y don Peter A. Mercier, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de nueve días se personen en estos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.953)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sen-

tencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil bajo el número doscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Rafael Martínez López, representado por el Procurador don Juan García Manrubia, contra don Juan Méndez Martel, sobre reclamación de mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, con UHF, valorado en la cantidad de diez mil pesetas.

Total: diez mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de diez mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintiuno de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de doña María Juana Guimarra Rojas, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Barrileris, número once, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.977)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal de este Juzgado número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición número cientos veintidós del año mil novecientos setenta y siete, promovido por don Jesús Alonso Guerrero, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea; contra doña Julia Fernández Álvarez, sobre resolución de contrato de inquilinato de vivienda, en cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha de hoy, emplazar a doña Julia Fernández Álvarez, cuyo paradero actual se ignora, y siendo su último domicilio en esta capital, calle Francisco Vivancos, número doce, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, por escrito en forma legal, personándose, a fin de hacerla entrega de las copias de la demanda y documentos para que dentro del plazo de otros tres días, contándose a partir del siguiente en que se la notifique tenerla por parte, la conteste en forma, bajo el apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.961)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el expediente de apremio número 714 del año 1976, seguido contra don Luis Baquera Noguera, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Franco.—Madrid, a 4 de abril de 1977.—Dada cuenta, vistas las actuaciones que anteceden se señala para llevar a efecto la subasta del frigorífico "Westinghouse", propiedad de Luis Barquera Noguera, domiciliado en la calle de Reina Mercedes, número 19, donde se encuentra depositado; el día 2 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, sirviendo para la subasta de ti-

po el importe de la peritación efectuada que asciende a la cantidad de 6.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y debiendo depositar los licitadores para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la misma, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—M. Arnao. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido en Madrid, a 4 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). (C.—2.459)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos seis del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz; contra doña María Adela Rovira Cisneros y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña María Adela Rovira Cisneros, doña María Josefa Rovira Cisneros y don Martín Rovira Sin, mayores de edad y vecinos de Madrid, calle Batalla de Brunete, número dieciocho, en reclamación de tres mil trescientas cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña María Adela Rovira Cisneros, doña María Josefa Rovira Cisneros y don Martín Rovira Sin, en reclamación de tres mil trescientas cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que una vez que la presente sentencia sea firme paguen a la actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados doña María Adela Rovira Cisneros, doña María Josefa Rovira Cisneros y don Martín Rovira Sin, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.952)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que, bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta

y cinco, se siguen a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa, número seis de la calle de Garcilaso, de esta capital, representada por el Procurador don Manuel Ledo Rodríguez, contra doña Magdalena Perdiguero Clemente y doña Rosalinda y doña Emilia Fernández del Toro, en reclamación decantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diecisiete, sito en la calle de Cañizares, número diez, el próximo día veintiséis de mayo, a las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta están sujetos a la carga del arrendamiento pendiente concertado con doña Concepción González en uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, y a cuya inquilina expresamente se le reservan todos sus derechos.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Sexta

El precio por el que sale a subasta el piso, según informe pericial unido a los autos, es el de doscientas mil pesetas.

Bienes que se subastan

Piso cuarto o ático interior izquierda, letra D de la casa número 6 de la calle de Garcilaso, de esta capital, cuya nuda propiedad pertenece a doña Rosalinda y doña Emilia Fernández del Toro, por iguales partes, y el usufructo vitalicio a doña Magdalena Perdiguero Clemente, y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 603, tomo 164 de la primera sección, folio 8, finca número 3.065; haciéndose constar: Que el referido piso se encuentra encima de la planta tercera de pisos, en el ángulo Sureste de la casa, a la derecha según se mira desde la calle; tiene de superficie 60 metros cuadrados. Linda: por el frente, con piso cuarto exterior izquierda y con patio y con escalera; por la derecha, con los patios y con casa número 4 de la calle de Garcilaso; por la izquierda, con caja de escalera, con patio y con piso cuarto derecha interior, y por el fondo, o sea Saliente, con casa número 3 de la calle de Juan de Austria y con patios. Tiene una cuota en la Comunidad de Propietarios del 3,75 por 100, cuyo piso se halla valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.986)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de "Crecom, S. A.", representada por el Factor Mercantil don Alfonso Marín Quesada, contra don Antonio Roales Zamora, sobre reclamación de cantidad; en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada:

Un televisor marca "Sears", de 19 pulgadas, con UHF.

Un frigorífico marca "Sears", de 20 litros.

Un mueble-librería de dos cuerpos, de madera.

Tales bienes se encuentran depositados en poder de doña María Dolores Barrera Borrego, esposa del demandado, con igual domicilio que éste, calle de Conde de Barcelona, número siete, bajo C, de esta capital, donde pueden ser examinados.

Los citados bienes han sido valorados en la suma de treinta y cinco mil pesetas que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día trece de mayo próximo, en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, diez, tercero; previéndose a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo; que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.987)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de proceso de cognición número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Francisco Gamarro Gómez, representado por el Procurador don Julián Testillano Darde-Reviriego, contra don Máximo del Río, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados:

Un frigorífico marca "Philips", dos puertas, de 200 litros, nueve mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Ede-sa", diez mil quinientas pesetas.

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Radiola", sesenta y tres mil pesetas.

Total: ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente a la celebración de la misma, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.989)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38